



Ushuaia, jueves 11 de mayo de 2023

VISTO: El expediente N° E-2068-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de 1 (UNO) CALZADO ORTOPÉDICO TIPO BILLY FOOTWEAR, CIERRE LONGITUDINAL DE APERTURA TOTAL SUPRA E INFRA MALEOLAR PARA USO CON ORTESIS, MEDIDAS DE LARGO, ALTO DE ANTE PIE Y RETRAPIE, SUELA RÍGIDA CON PLANTILLAS DE MEMORIA RETARDADA CONTRAFUERTE RÍGIDA, 1 (UNO) PAR DE ORTESIS CORTAS EN POLIPROPILENO, TOBILLO 90°, VELCROS TRANSVERSALES, CUBIERTA NEUROLÓGICA, USO DIARIO NOCTURNO, 1 (UNO) SILLA DE RUEDAS DE TRASLADO LIVIANA. MODELO CLIP. PLEGADO COMPACTO. CHASIS TUBULAR EN ALUMINIO. RESPALDO Y ASIENTO PLANOS EN TELA DE CORDURA DE ALTA RESISTENCIA AJUSTABLE EN ANCHO POR SISTEMA DE CREMALLERA. POSA PIES CON PLATAFORMA INDIVIDUAL. BLOQUEO DE DIRECCIÓN. CINTURÓN DE 5 PUNTOS REGULABLES. CINTURÓN PELVICO. RODAMIENTOS DE ALTO TRANSITO. MANILLAR PARA ACOMPAÑANTE. FRENOS SOBRE RUEDAS TRASERAS ; destinado al afiliado Clave N° 006-00083193/01 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N° 07 e informe de la auditoria medica N.º 112/23 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Res. DIR IPAUSS 155/16.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso L de la Ley (p) 1015.

Que en el número de orden 20 obra autorización de la Contratación Directa N° 522/2023, acompañada del volante de imputación preventiva N° 1525 Y 1526.

Que el afiliado cuenta con Certificado de Discapacidad (CUD) en orden N.º 06.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER, C.U.I.T. N.º 23-26361084-9 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Res. DIR IPAUSS 155/16, por el importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.177.600,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295910, Subinsumos 28 - Insumos 999295910, Subinsumos 2 y partidas presupuestarias N.º 2140303 UGC GA5002 UGG GA1002 Insumos 400433001 , Subinsumos 1 ; específicas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial 1.015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso l), Ley Provincial 1. 465, Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/22, N° 3584/22, N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-25-2023, Resolución de Directorio OSPTF N° RD-11-2023 y Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 3/2022.

Por ello:

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 522/2023-312 referente a la adquisición de 1 (UNO) CALZADO ORTOPÉDICO TIPO BILLY FOOTWEAR, CIERRE LONGITUDINAL DE APERTURA TOTAL SUPRA E INFRA MALEOLAR PARA USO CON ORTESIS, MEDIDAS DE LARGO, ALTO DE ANTE PIE Y RETRAPIE, SUELA RÍGIDA CON PLANTILLAS DE MEMORIA RETARDADA CONTRAFUERTE RÍGIDA, 1 (UNO) PAR DE ORTESIS CORTAS EN POLIPROPILENO, TOBILLO 90°, VELCROS TRANSVERSALES, CUBIERTA NEUROLÓGICA, USO DIARIO NOCTURNO, 1 (UNO) SILLA DE RUEDAS DE TRASLADO LIVIANA. MODELO CLIP. PLEGADO COMPACTO. CHASIS TUBULAR EN ALUMINIO. RESPALDO Y ASIENTO PLANOS EN TELA DE CORDURA DE ALTA RESISTENCIA AJUSTABLE EN ANCHO POR SISTEMA DE CREMALLERA. POSA PIES CON PLATAFORMA INDIVIDUAL. BLOQUEO DE DIRECCIÓN. CINTURÓN DE 5 PUNTOS REGULABLES. CINTURÓN PELVICO. RODAMIENTOS DE ALTO TRANSITO. MANILLAR PARA ACOMPAÑANTE. FRENOS SOBRE RUEDAS TRASERAS ; destinado al afiliado Clave N° 006-00083193/01 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N° 07 e informe de la

auditoria medica N.º 112/23 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER, C.U.I.T. N.º 23-26361084-9 por el importe total PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.177.600,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento de compras Asistenciales Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.-Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2º de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295910, Subinsumos 28 - Insumos 999295910, Subinsumos 2 y partidas presupuestarias N.º 2140303 UGC GA5002 UGG GA1002 Insumos 400433001, Subinsumos 1; específicas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-383-2023

OSPTF

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
11/05/2023